



RESOLUCIÓN ALEGACIONES

Recibidas las alegaciones presentadas por los aspirantes en relación al cuestionario de preguntas de la prueba de conocimientos realizada el pasado martes 30 de marzo de 2021, en el marco de la convocatoria de ingreso policía local (BOPMA Nº138, de 20 de julio 2020), el Tribunal Calificador, en sesión celebrada en fecha 23 de abril de 2021, tras un exhaustivo estudio de las alegaciones presentadas, ha adoptado el siguiente acuerdo referente a las mismas (se relacionan a continuación las respuestas a las alegaciones presentadas, identificando mediante DNI a los alegantes):

75576084Q

Alegación a la pregunta 9: se da por correcta la respuesta ``b`` estimando la alegación habiéndose pronunciado de oficio este Tribunal sobre esta cuestión con anterioridad.

Alegación a la pregunta 10: este tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

Alegación a la pregunta 65: este tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el código penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

77182002M

Alegación a la pregunta 36: que la pregunta no versa sobre la literalidad del precepto al que alude el interesado sino sobre lo que se desprende de lo estipulado por el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre en sus distintos apartados. Procede desestimación.

Alegación a la pregunta 58: la pregunta contempla el supuesto genérico referidos a conductores, si se hubiese querido preguntar los supuestos específicos como lo referido a vehículos con MMA superior a 3500 kg, se habría hecho constar así en el enunciado.

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.

45946793S

Alegación a la pregunta 9: se da por correcta la respuesta ``b`` estimando la alegación habiéndose pronunciado de oficio este Tribunal sobre esta cuestión con anterioridad.

Alegación a la pregunta 10: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.





Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 62: en relación a la alegación presentada sobre esta pregunta indicarle que el Código Penal se encuentra en vigor, contemplando el estado de necesidad, cuestión sobre la que se pregunta. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el código penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 67: en relación a la alegación presentada sobre esta pregunta indicarle que el Código Penal se encuentra en vigor, contemplando el concepto de "dolo", y, por tanto, dentro de temario. Se desestima.

Alegación a la pregunta 78: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

45338704T

Alegación a la pregunta 9: se da por correcta la respuesta "b" estimando la alegación habiéndose pronunciando de oficio este Tribunal sobre esta cuestión con anterioridad.

Alegación a la pregunta 10: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

74894910X

Alegación a la pregunta 9: se da por correcta la respuesta "b" estimando la alegación habiéndose pronunciando de oficio este Tribunal sobre esta cuestión con anterioridad.

Alegación a la pregunta 10: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.





Alegación a la pregunta 78: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

46820186Y

Alegación a la pregunta 10: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b``, referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.

48902676F

Alegación a la pregunta 42: de conformidad con el Decreto 155/2018, de la Junta de Andalucía, en su artículo 22, apartado B, regula de manera específica el funcionamiento de terrazas y veladores, siendo correcta la respuesta ``b``. Se desestima.

Alegación a la pregunta 72: sin duda la respuesta ``d`` es la correcta porque todos los artículos mencionados están referidos a la igualdad de hombres y mujeres en la Constitución Española, siendo la que contiene mayor referencia a artículos en tal sentido. Se desestima.

47546470L

Alegación a la pregunta 9: se da por correcta la respuesta ``b`` estimando la alegación habiéndose pronunciado de oficio este Tribunal sobre esta cuestión con anterioridad.

Alegación a la pregunta 10: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

Alegación a la pregunta 25: la opción ``c`` es correcta por no corresponder a una de las funciones de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, mientras que la opción ``b`` si contempla funciones propias de dicha Comisión. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo





en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

31727499B

Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

44695053G

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

77387397X

Alegación a la pregunta 58: la pregunta contempla el supuesto genérico referidos a conductores, si se hubiese querido preguntar los supuestos específicos como lo referido a vehículos con MMA superior a 3500 kg, se habría hecho constar así en el enunciado.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

53274303R

Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 80: El Decreto 29/2011 es una norma Autonómica de Castilla La Mancha, no aplicable, por tanto, en la comunidad Autónoma de Andalucía. Se desestima.

Alegación a la pregunta 84: la pregunta y la respuesta responden a la literalidad del art 170 de la LOUA. Se desestima.

Alegación a la pregunta 90: cuando la pregunta se refiere al orden urbanístico obviamente se trata de restaurar el orden jurídico urbanístico. Se desestima.





77186672Y

Alegación a la pregunta 9: se da por correcta la respuesta ``b`` estimando la alegación habiéndose pronunciado de oficio este Tribunal sobre esta cuestión con anterioridad.

Alegación a la pregunta 10: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b``, referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

77453576H

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 72: sin duda la respuesta ``d`` es la correcta porque todos los artículos mencionados están referidos a la igualdad de hombres y mujeres en la Constitución Española, siendo la que contiene mayor referencia a artículos en tal sentido. Se desestima.

28833150M

Alegación a la pregunta 63: el supuesto de hecho contempla la existencia de una persona fallecida en un depósito de cadáveres, lo que hace impensable plantearse la resurrección de la víctima y por tanto la ilicitud de la conducta por parte del vigilante (ni tan siquiera es médico) y, por tanto, se trata de un error invencible. Se desestima.

74845197T

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.





25351337R

Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

74863259F

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

25736410P

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b´´, referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.

Alegación a la pregunta 60: la pregunta se refiere al traslado del vehículo al CAT para su posterior destrucción y descontaminación, que se encuentra regulado en el art 106 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, mientras que el RD 20/2017, de 20 de enero, regula el tratamiento de los residuos procedentes de los vehículos durante su vida útil y a la finalización de la misma. Se desestima.

45737927N

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

74879726Y

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.



70055960F

Alegación a la pregunta 2: la pregunta versa sobre la literalidad del art. 17 de la C.E. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

76066464J

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.

31010083B

Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 62: en relación a la alegación presentada sobre esta pregunta indicarle que el Código Penal se encuentra en vigor, contemplando el estado de necesidad, cuestión sobre la que se pregunta. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 67: en relación a la alegación presentada sobre esta pregunta indicarle que el Código Penal se encuentra en vigor, contemplando el concepto de "dolo" y por tanto dentro de temario. Se desestima.

Alegación a la pregunta 80: El Decreto 29/2011 es una norma Autonómica de Castilla La Mancha, no aplicable, por tanto, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se desestima.

Alegación a la pregunta 84: la pregunta y la respuesta responden a la literalidad del art 170 de la LOUA. Se desestima.

76884300S

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la "b", referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.





Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 59: la respuesta correcta a esta pregunta se encuentra en el artículo 82 del RDL 6/2015, de 30 de octubre sobre la responsabilidad por las infracciones, por lo que la respuesta ``b`` si es correcta mientras que la respuesta ``d`` que alega es incorrecta al contemplar que ninguna de las respuestas anteriores es cierta. Se desestima.

Alegación a la pregunta 60: la pregunta se refiere al traslado del vehículo al CAT para su posterior destrucción y descontaminación, que se encuentra regulado en el art 106 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, mientras que el RD 20/2017, de 20 de enero, regula el tratamiento de los residuos procedentes de los vehículos durante su vida útil y a la finalización de la misma. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

77456108C

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

77354637W

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 63: el supuesto de hecho contempla la existencia de una persona fallecida en un depósito de cadáveres, lo que hace impensable plantearse la resurrección de la víctima y por tanto la ilicitud de la conducta por parte del vigilante (ni tan siquiera es médico) y, por tanto, se trata de un error invencible. Se desestima.

75907003B

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.



46064523P

Alegación a la pregunta 9: se da por correcta la respuesta ``b`` estimando la alegación habiéndose pronunciado de oficio este Tribunal sobre esta cuestión con anterioridad.

Alegación a la pregunta 10: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b``, referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.

Alegación a la pregunta 90: la respuesta correcta contempla uno de los supuestos reflejado en el art 185.2B de la LOUA como son las dotaciones, no teniendo porque recoger todos los supuestos previstos en la norma en la respuesta válida. Se desestima.

34079887M

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b``, referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.

75130868B

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b``, referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.





Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.

20070905R

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b'', referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.

Alegación a la pregunta 52: conforme al enunciado de la pregunta, en el anexo II del RGCir se contempla en los artículos 9 y 13, la utilización de banderas amarillas y/o rojas, entre otros elementos por parte del personal auxiliar. Se desestima.

Alegación a la pregunta 74: la pregunta está referida a los inicios o comienzo del empleo de la estrategia de mainstreaming y no a su adopción definitiva como concepto y estrategia que se produce en Conferencias posteriores. Se desestima.

25729424Z

Alegación a la pregunta 43: la pregunta está referida a cuál no es un espectáculo público y actividad recreativa, siendo la única respuesta válida la ``b'', referida a establecimientos fijos, sin que quepa confundir los conceptos de espectáculos con los de establecimientos que los albergan. Se desestima.

Alegación a la pregunta 58: la pregunta contempla el supuesto genérico referidos a conductores, si se hubiese querido preguntar los supuestos específicos como lo referido a vehículos con MMA superior a 3500 kg, se habría hecho constar así en el enunciado.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

77688603P

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.





Alegación a la pregunta 78: este Tribunal se pronunció de oficio con anterioridad dando por buena cualquier respuesta a todos los aspirantes.

15454982V

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

77689094Q

Alegación a la pregunta 58: la pregunta contempla el supuesto genérico referidos a conductores, si se hubiese querido preguntar los supuestos específicos como lo referido a vehículos con MMA superior a 3500 kg, se habría hecho constar así en el enunciado.

Alegación a la pregunta 65: este Tribunal entiende que la pregunta está referida al concepto recogido en el Código Penal sobre la provocación y no a la penalidad o castigo en su caso tras la perpetración del delito que se castiga como inducción, por lo que procede desestimar esta alegación.

